



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Luz Elena Présiga Caro
Demandado	Uldar de Jesús Sánchez Torres
Radicado	05001 31 10 014 2023 00046 00
Decisión	Atiende solicitud

A fin de atender la solicitud que ha dirigido el apoderado judicial de la parte demandante; se le remite al proveído del cinco de diciembre de dos mil veintitrés cuando se advirtió que, el término de traslado concedido a la parte demandada transcurriría entre el 30 de noviembre y 19 de enero de 2024; por tanto, una vez finalice el anterior, procederá el Juzgado con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8726acb8b5be4be570e11da6c0f421eb69e5064e7743ffd28f95130879e7abc6**

Documento generado en 15/01/2024 02:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>